

BASES PROMOCIÓN

“CELEBREMOS JUNTOS LOS 500.000 CLIENTES FAN”

Desde el 14 de septiembre al 14 de octubre de 2021

1.- ANTECEDENTES GENERALES.

Comercial Promociones y Turismo S.A., Rut N° 96.823.770-5 (en adelante Travel Club), representada por don Andrés Alarcón Pott, Cedula nacional de Identidad 8.628.641-6, ambos con domiciliado en Avenida Apoquindo 5555 piso 3, ha organizado una campaña (en adelante la Promoción), que se regirá por las presentes bases, con el objeto de celebrar los 500.000 clientes FAN en los términos y condiciones estipulados en las presentes bases.

2.- PARTICIPANTES Y MECANICA.

La campaña está dirigida exclusivamente a personas naturales mayores de 18 años clientes del Banco de Chile (incluye Banco Edwards y CrediChile), como también a los No clientes Banco de Chile que abran una cuenta durante el período de la promoción y que luego realicen su primera compra con sus tarjetas o efectúen alguna de las operaciones informadas en la mecánica

2.1 Mecánica

Durante la vigencia de esta promoción los participantes deberán cumplir con al menos una de las distintas transacciones informadas en la presente base legal. Cada participante, independiente de si realiza uno o más de las transacciones mencionadas más adelante, tendrá solo una opción para ganar en el sorteo.

a) Tarjetas de crédito y débito

- Compras y pagos
- Obtención Clave PIN
- Giros y Avances ATM
- Cargo PAT

b) Canales digitales

Instalación y uso de algunas de estas Apps Mi_Banco, Mi_Pass, Mi_Inversion, Mi_Seguro y Mi_Pago

No podrán participar en el concurso los empleados del Banco de Chile y Travel Club, Directores del Banco y sus Filiales, ni los cónyuges de éstos. Tampoco podrán participar los parientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de los empleados de las entidades que se han indicado

3- PREMIOS y PLAZOS:

Se sortearán 1.000 pasajes ida y vuelta para dos personas (incluye tasas de embarque) para viajar dentro de Chile en SKY Airlines (rutas domésticas) más un viático de \$100.000.

Cada ganador obtiene solo 1 (uno) premio en el sorteo y deberá ser obligatoriamente uno de los pasajeros de la reserva.

No se podrá ceder ni transferir, a ningún título, los derechos sobre ninguno de los premios.

3.1 Los pasajes incluyen:

- 1 Equipaje en Bodega
- 1 Equipaje de Mano
- 1 Bolso de Mano
- 1 cambio de vuelo o fecha.

No se permite devolución de los pasajes aéreos. Los premios no podrán ser cambiados por otra especie, ni cedidos a un tercero. Sólo se podrán hacer efectivos bajo la modalidad indicada en las presentes bases de sorteo

- Los viáticos serán abonados la cuenta corriente o cuenta vista, del ganador titular. Si no tiene ninguna de las anteriores se emitirá un vale vista a su nombre.

- El abono se realizará en plazo máximo de 21 días desde la fecha de emisión del boleto aéreo.

4.-VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Desde el 14 de septiembre al 14 octubre de 2021, ambas fechas inclusive

5.- FECHA, LUGAR DEL SORTEO,

El sorteo se realizará el 27 de octubre de 2021 en la 45° notaría de Santiago ante el Notario don Gino Beneventi Alfaro, o su suplente a través de la selección aleatoria, entre todos los participantes que cumplieron con las condiciones de la promoción descrita en el punto 2 de las presentes bases.

6.- GANADORES DEL SORTEO:

Resultará ganador de uno de los premios aquel cliente cuya OPCIÓN sea seleccionada al azar entre todas las participantes del sorteo.

7.- PLAZO Y LUGAR PARA RECLAMAR LOS PREMIOS.

Los ganadores serán publicados en la página Web de Travel Club, www.travel.cl el día 29 de octubre de 2021.

Los ganadores deben reclamar el premio llamando a Travel Club, de lunes a viernes desde las 09h00 hasta las 18h00 hrs al teléfono 600 300 9000 teniendo como plazo máximo 2 meses desde la fecha de publicación de los ganadores.

En caso de que el ganador no reclame el premio antes del 29 de diciembre de 2021, o si no cumple con algunos de los requisitos exigidos en las presentes bases o si el ganador rechaza el premio a través de correo electrónico o carta. Travel Club podrá disponer libremente del premio sin reclamo posterior de ninguna naturaleza por parte del ganador.

El boleto aéreo deberá emitirse con una anticipación mínima de 21 días antes de iniciar el viaje. Además, considerando la anticipación del punto anterior, el vuelo se puede reservar para cualquier fecha publicada disponible en la aerolínea hasta el 15 de octubre de 2022 para finalizar viaje, que sería la fecha tope para viajar.

8.- OBLIGACIONES DE LOS GANADORES.-

El solo hecho de participar el Cliente o Titular en la Promoción, implica autorización y consentimiento para que Travel Club S.A. divulgue, publique y promocióne por cualquier medio escrito o audiovisual, en forma indefinida, el nombre y datos personales de cada uno de los ganadores, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo esta una condición esencial y previa para la entrega de los premios.

Es responsabilidad del ganador contar con la documentación necesaria y vigente para realizar el viaje

9.- RESPONSABILIDADES Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES.-

La administración de la promoción, sorteo y entrega del premio es de responsabilidad de Travel Club. Los pasajes, servicio y transporte aéreo son de exclusiva responsabilidad de la línea aérea transportadora, sin responsabilidad para Travel Club ni Banco de Chile.

Para todo lo anterior Banco de Chile no tiene intervención ni responsabilidad alguna en la promoción, ni entrega de los servicios ofrecidos como tampoco en la ulterior atención que éstos demanden

11.- MODIFICACIONES:

Travel Club S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases

12.- ACEPTACION DE LAS BASES:

La sola participación de los Clientes en la presente promoción, implica la aceptación de sus bases de sorteo, en todas sus partes.

Santiago, 13 de septiembre de 2021.